

En puerta, otro choque en el INE ante ampliación de facultades a su titular

Consejeros advierten que decisión de permitirle hacer los principales nombramientos merma al instituto

FABIOLA MARTÍNEZ Y LILIAN HERNÁNDEZ

Un nuevo capítulo de confrontación interna se avecina en el Instituto Nacional Electoral (INE), ahora frente a las atribuciones que dio el Poder Legislativo a la presidencia del instituto para designar a los principales directivos del órgano comicial.

Desde 2023, el nombramiento de titulares de las áreas ejecutivas se ha podido resolver de manera parcial, y en el más reciente episodio sólo tras la intervención de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aunque ahora sería distinto, porque la decisión no fue en el INE, sino en el Legislativo.

Si bien en el nuevo contexto el responsable de la Secretaría Ejecutiva, segundo al mando en el INE, seguirá siendo designado por decisión mayoritaria del Consejo General, en el resto de las áreas se nombrará a partir de la estrategia de la presidenta del instituto, Guadalupe Taddei, tema que le había sido negado por sus colegas.

Dania Ravel sostuvo que la medida “daña” el trabajo colegiado del Consejo General e impone una visión reduccionista, lo cual podría propiciar prácticas poco democráticas. Mientras su par Jaime Rivera dijo que “la mayoría legislativa parece empeñada en abolir” los principios de autonomía e imparcialidad del INE. Antes de la aprobación de las leyes secundarias, dos consejeros más —Martín Faz y Carla Humphrey— hicieron comentarios similares, pero hasta el momento ninguno ha mencionado que impugnará.

Ayer, Ravel sostuvo que “sustituir el debate y la colegialidad de las comisiones por determinaciones de la Junta General Ejecutiva” —integrada por la presidenta del instituto y los principales directores de mando administrativo, operativo y jurídico— “implica imponer una visión reduccionista de un grupo de funcionarios que son designados de manera unilateral.

“La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una visión unipersonal pone en riesgo la pluralidad y podría propiciar prácticas poco democráticas.”

Apenas el pasado 15 de septiembre se publicó en el *Diario Oficial* la reforma constitucional al Poder Judicial, cuyo objetivo central es la elección de juzgadores por voto popular.

De un transitorio se deriva el orden de generar leyes secundarias a esa reforma y, a su vez, ahí fueron incluidas dos modificaciones relacionadas con el ámbito interno del INE, para que la presidencia del Consejo General designe a los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

En opinión de Ravel, el asunto excede los límites establecidos en un transitorio del decreto de reforma y anula, además, el trabajo de las comisiones, integradas por consejeros. “Esa modificación daña el trabajo colegiado del que sigue siendo el máximo órgano de dirección el INE”, subrayó en su cuenta de X.

Por lo pronto, ayer se realizó la primera sesión de la Junta General Ejecutiva, en el nuevo contexto; no estuvo Taddei “por motivos de agenda”, y en su lugar encabezó la reunión Claudia Suárez, encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva.

